



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

25 de Mayo de 1990

Núm. 65

INDICE

	Pág.		Pág.
PROPOSICIONES NO DE LEY		BLICO "MARTIN COBOS" Y EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE FIRGAS	695
RESOLUCIONES APROBADAS		RECHAZADAS	
PNL-137		PNL-142	
SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR	694	SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL EN GUIA DE ISORA	695
PNL-138		RETIRADAS	
SOBRE CONTRATOS PARA LOS SERVI- CIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR	694	PNL-139	
PNL-143		DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS- TA CANARIO, SOBRE CREACION DE UN MUSEO ETNOLOGICO EN HERMIGUA.	696
SOBRE OBRAS ENTRE EL COLEGIO PU-			

EN TRAMITE

PNL-150

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.), SOBRE INCLUSION DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DEL NUCLEO SANTA CRUZ-LA LAGUNA, EN EL PLAN NACIONAL PARA MEJORAS DE ACCESO A DIVERSOS NUCLEOS URBANOS. 696

PNL-152

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DESTACAMENTO DEL MINISTERIO FISCAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL, EN LA ISLA DE LA PALMA. 697

PNL-153

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NORMATIVA RELATIVA A VIVIENDAS PARA EL PROFESORADO DE E.G.B. 698

PNL-154

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS. 698

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-247

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO

GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE INSPECCION EDUCATIVA. 699

PO-248

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DE AYUDAS COMPENSATORIAS PARA LA ADQUISICION DE LIBROS, CURSOS 1989-1990. 700

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-241

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO POR VEHICULOS NO AUTORIZADOS, EN FUERTEVENTURA: CORRECCION DE ERROR. 700

PE-246

DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONTRATOS DE TRABAJO ESPECIFICO, DE ASISTENCIA TECNICA DE INVENTARIO DE EMPRESAS PUBLICAS, EFECTUADOS EN 1989 Y 1990. 701

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-137

SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR

PNL-138

SOBRE CONTRATOS PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión

celebrada el día 8 de mayo de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.) sobre condiciones de seguridad de vehículos de transporte escolar, y la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre contratos para los servicios de transporte escolar, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

"Instar al Gobierno para que:

1.- Determine que las guaguas para poder prestar servicios de transporte escolar, no puedan tener más de 10 años de antigüedad, aunque para ello hubiera de recurrirse a la subvención y a la necesidad de contar con cuidadores en los transportes.

2.- El próximo curso deberá establecer una duración plurianual, nunca inferior a tres años, para permitir que las empresas adjudicatarias tengan un horizonte que les permita acudir a la renovación de la flota, y no se produzcan los sobresaltos y retrasos que implica el concurso anual a principios de curso.

3.- Que las obligadas revisiones periódicas de la I.T.V. sean trasladadas a las Asociaciones de Padres de Alumnos para su adecuado conocimiento".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 35 de fecha 16 de marzo y 43, de 10 de abril de 1990, respectivamente).

PNL-143

SOBRE OBRAS ENTRE EL COLEGIO PUBLICO "MARTIN COBOS" Y EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE FIRGAS

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Ca-

naria Unida (I.C.U.), sobre obras entre el colegio público "Martín Cobos" y el campo de fútbol municipal de Firgas, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de Canarias:

1.- Para que elabore un proyecto técnico encaminado a acometer la mejor solución posible al derrumbe del muro limítrofe entre el C.P. "Martín Cobos" y el campo de fútbol municipal "Domingo Ponce" de Firgas, y que permita la puesta en funcionamiento del comedor y el uso del patio Escolar de dicho colegio. La redacción de dicho Proyecto Técnico podrá ser consultada con el Ayuntamiento de Firgas.

2.- El Presupuesto Económico del Proyecto Técnico adoptado como resolución al problema antes mencionado será aportado por el Gobierno de Canarias en, al menos, un 80% de su cuantía.

3.- La Ejecución del Proyecto Técnico adoptado para solucionar el problema del derrumbe del muro mencionado comenzará a la mayor brevedad posible".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 53, de fecha 4 de mayo de 1990).

RECHAZADAS

PNL-142

SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL EN GUIA ISORA

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en su sesión del día 8 de mayo de 1990, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre construcción de Centro de Formación Profesional en Guía de Isora.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, insertándose los textos de las enmiendas presentadas.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 47, de 16 de abril de 1990).

RETIRADAS

PNL-139

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACION DE UN MUSEO ETNOLOGICO EN HERMIGUA

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Cultura y Educación, celebrada el día 8 de mayo de 1990, fue retirada por el Grupo que la formuló la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación de un Museo Etnológico en Hermigua.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 47, de 16 de abril de 1990).

EN TRAMITE

PNL-150

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.), SOBRE INCLUSION DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DEL NUCLEO SANTA CRUZ-LA LAGUNA, EN EL PLAN NACIONAL PARA MEJORAS DE ACCESO A DIVERSOS NUCLEOS URBANOS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 17 de mayo de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), sobre inclusión de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y del núcleo Santa Cruz-La Laguna, en el Plan Nacional para mejoras de acceso a diversos núcleos urbanos, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para que sea tramitada ante el Pleno del Parlamento.

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado ha aprobado un ambicioso plan destinado a mejorar el acceso a la Capital de España y a diversas capitales de provincia, como Málaga, Barcelona, Sevilla, Valencia y otras menores que no son capitales de provincia.

Para descongestionar tales accesos, este Plan, conocido en los medios políticos e informativos como "Plan Felipe" contempla importantísimas inversiones que ascienden a la cifra de 1,7 billones de pesetas y se llevará a efectos a lo largo de cuatro años ejecutando un proyecto cuya elaboración ha correspondido a los Ministerios de Obras Públicas y Transportes y Comunicaciones.

En Canarias existen dos núcleos urbanos que no pueden quedar al margen de dicho Plan. Los mismos vienen constituidos por las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria, por una parte y el núcleo Santa Cruz-La Laguna por otra. En ambos supuestos es conocida por todos la problemática vial que ocasiona un angustioso problema a los ciudadanos y que perjudica gravemente al desarrollo económico y la expansión de las citadas ciudades.

Por ello:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que * interese del Gobierno del Estado la inclusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y del núcleo Santa Cruz-La Laguna, en la isla de Tenerife, en el Plan para la mejora de acceso y transporte en determinados núcleos urbanos, recientemente aprobado por el Gobierno Central".

En el Parlamento de Canarias, a 9 de mayo de 1990.

EL PORTAVOZ,
Miguel Cabrera Pérez Camacho.

* NOTA: La corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de entrada nº 642, de 10 de mayo de 1990)

PNL-152

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DESTACAMENTO DEL MINISTERIO FISCAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL, EN LA ISLA DE LA PALMA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 17 de mayo de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre destacamento del Ministerio Fiscal de la Audiencia Prvincial, en la Isla de La Palma, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161^º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo del artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La isla de La Palma, cuenta desde el 28 de diciembre de 1989, con cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, dos en la ciudad de Santa Cruz de la Palma y dos en la ciudad de los Llanos de Aridane.

El aumento de los asuntos a tramitar por dichos Juzgados, va cada año aumentando progresivamente, siendo en estos momentos superiores a los idoneos por Juzgado.

El Ministerio Fiscal, conforme a la Legislación reguladora del mismo, tienen sus centros de trabajo centralizados en las sedes de las Audiencias Provinciales, en este caso en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, sin embargo, en dicha normativa no se tuvo en cuenta que la citada Audiencia incluye entre sus competencias las islas de La Palma, la Gomera y el Hierro, lo que supone una discontinuidad territorial de la Provincia.

El Ministerio Fiscal en estos momentos dada la importancia en cuanto al número, de los asuntos que se tramitan en los Juzgados de la isla de La Palma, tiene un Fiscal, casi permanentemente en Comisión de Servicios en dicha Isla.

Sin embargo es necesario dado el aumento progresivo de Asuntos, el adjudicar un Fiscal, permanentemente a los cuatro Juzgados de la Isla de La Palma.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Socialista propone la aprobación de la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias que solicite del Gobierno de la Nación que se cree un destacamento del Ministerio Fiscal en la Isla de la Palma, poniendo los medios humanos y materiales necesarios a fin de que pueda ejercer su labor en los Juzgados radicados en la Isla de La Palma, con la conexión y dependencia necesaria con el Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Canarias, a 14 de mayo de 1990.

EL PORTAVOZ,
Juan Alberto Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 660, de 14 de mayo de 1990)

PNL-153

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NORMATIVA RELATIVA A VIVIENDAS, PARA EL PROFESORADO DE E.G.B.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 17 de mayo de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre normativa relativa a viviendas, para el profesorado de E.G.B., ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º. 1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo del artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento de Canarias.

ANTECEDENTES

La actual regulación del disfrute de casa-habitación por los funcionarios pertenecientes al cuerpo de Enseñanza General Básica, procede del Estatuto del Magisterio de 1947 y normas posteriores que lo desarrollan, que establecen por otra parte una compensación económica ridícula para la inmensa mayoría de estos funcionarios que no pueden acceder a estas viviendas de maestros.

Esta normativa resulta sin duda obsoleta y confusa, generando un foco permanente de conflictos entre la Administración Educativa, los Ayuntamientos y los

Profesores de E.G.B., hasta el punto de que la casuística es enormemente variada: ocupación ilegal, viviendas cerradas, conflictos con la prestación de servicios, tras-pasos irregulares e injusticias flagrantes.

Para intentar poner fin a esta caótica situación, se propone al Parlamento de Canarias que apruebe la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que, en el más breve plazo posible, proceda a actualizar la normativa de viviendas de Profesores de E.G.B., suspendiendo hasta tanto se clarifiquen los nuevos criterios, toda actuación en la materia dada la confusión jurídica actual.

Canarias, a 15 de mayo de 1990.

EL PORTAVOZ,
Juan Alberto Martín Martín.

(Registro de entrada nº 669, de 15 de mayo de 1990).

PNL-154

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 17 de mayo de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre convenio con la Universidad de La Laguna para el control de calidad de los alimentos, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º. 1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSOE al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

ANTECEDENTES

En fechas recientes, la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno de Canarias ha firmado un convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tendente al control de la calidad de los productos alimenticios en el archipiélago.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario estima que esta decisión del Gobierno resulta poco operativa dada nuestra condición insular, y que altera el equilibrio necesario entre ambas universidades que diseñó la vigente Ley de Reorganización Universitaria de Canarias, sobre todo si se tiene en cuenta que supone una financiación externa para investigación en la citada Universidad y un agravio comparativo.

Por otro lado, la Universidad de La Laguna lleva investigando desde hace aproximadamente 20 años en el campo de la alimentación, básicamente en su Facultad de Químicas aunque también dispone de otros centros docentes relacionados con la materia, como la Facultad de Medicina y Biológicas, o la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, propone a la Comisión de Cultura y Educación la aprobación del siguiente

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Región a que gestione con la Universidad de La Laguna un convenio similar al suscrito con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para el control de la calidad de los alimentos.

Canarias, a 15 de mayo de 1990.

EL PORTAVOZ,

Juan Alberto Martín Martín.

(Registro de entrada nº 678, de 15 de mayo de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-247

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE INSPECCION EDUCATIVA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 17 de mayo de 1990 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre plan de trabajo del Servicio de Inspección Educativa, con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deportes la siguiente PREGUNTA para que sea contestada en Comisión.

ANTECEDENTES

Una de las funciones básicas del Servicio de Inspección Educativa es velar por el cumplimiento de las leyes pero, paradójicamente, en los últimos tiempos se han detectado en su propio seno irregularidades que afectan fundamentalmente a la carencia de Plan Anual de trabajo, previsto en el Decreto 130/1988 de 1 de agosto, y al trasvase de efectivos entre islas y niveles educativos sin publicidad y contraviniendo el Decreto 5/1986, de 10 de enero y las Ordenes de 24-4-86 y 28-7-86, en lo que parece una clara anteposición de un bien particular al público.

Ante la carencia de regulación clara de estos aspectos, y los perjuicios que se están ocasionando a todo el sistema educativo, especialmente en las islas menores, se hace la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo piensa regular la Consejería de Educación, Cultura y Deportes elaborar el Plan de Trabajo de la Inspección Educativa y regular la movilidad de sus funcionarios?.

Canarias, a 15 de mayo de 1990.

EL DIPUTADO,
José Antonio García Déniz.

(Registro de entrada nº 670, de 15 de mayo de 1990).

PO-248

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DE AYUDAS COMPENSATORIAS PARA LA ADQUISICION DE LIBROS, CURSOS 1988-89 Y 1989-90.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 17 de mayo de 1990 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre distribución de los fondos de ayudas compensatorias para la adquisición de libros, cursos 1988-89 y 1989-90, con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 152 y

ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deportes la siguiente PREGUNTA para que sea contestada en Comisión.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación y Ciencia, a la búsqueda de la gratuidad total de la enseñanza, ha firmado con diversas Comunidades Autónomas, entre ellas la Canaria, diversos convenios anuales para subvencionar los libros de aquellos alumnos con escasos recursos económicos. A este fin, el Ministerio transfirió al Gobierno de Canarias en el mes de septiembre de 1988 la cantidad de 54.170.341 pesetas correspondientes al curso 1988-89, y en el año 1989, 55.362.448 pesetas para su distribución a principios del curso 1989-90.

Sin embargo, a este Grupo Parlamentario han llegado las quejas de que no se ha distribuido ese dinero de manera adecuada, y sobre todo que se hace con un gran retraso, agravado curso tras curso. Por todo ello, y a efectos de establecer ante la sociedad la verdad de los hechos, se hace la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado de tramitación se encuentra la distribución de los fondos de ayudas compensatorias para la adquisición de libros correspondientes a los cursos 1988-89 y 1989-90, especificando la fecha de las correspondientes convocatorias, resoluciones y transferencias de los créditos a los interesados.

Canarias, a 15 de mayo de 1990.

EL DIPUTADO,
José Antonio García Déniz.

(Registro de entrada nº 671, de 15 de mayo de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-241

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO POR VEHICULOS NO AUTORIZADOS, EN FUERTEVENTURA: CORRECCION DE ERROR.

Advertido error en la publicación del B.O.P.C. nº 59, de 11 de mayo de 1990, en la página 648, 1ª columna, donde dice "... PO-241..." , debe decir "... PE-241...".

PE-246

DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONTRATOS DE TRABAJO ESPECIFICO, DE ASISTENCIA TECNICA E INVENTARIO DE EMPRESAS PUBLICAS, EFECTUADOS EN 1989 Y 1990.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 17 de mayo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Antonio González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), dirigida al Gobierno, sobre contratos de trabajo específico, de asistencia técnica e inventario de empresas públicas, efectuados en 1989 y 1990, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA, comparece y DICE:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 del Reglamento de La Cámara, formula al Gobierno de Canarias las siguientes PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO.

ANTECEDENTES

Dadas las serias desviaciones que se han producido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1989 entre lo previsto y lo ejecutado, es aconsejable analizar y mantener un seguimiento de los gastos extraordinarios ó no previstos en los mismos.

Por ello, se solicita para su contestación por escrito, que se informe de los siguientes datos para el año de 1989 y hasta la fecha de 1990 de:

TEXTO DE LAS PREGUNTAS

a) Los contratos de trabajo específico no habituales efectuados en la administración Autonómica con carácter temporal indicando el nombre, objeto e importe de los mismos.

b) Los contratos de asistencia técnica con Empresas Consultoras o de servicios para realizar estudios técnicos tanto para la Administración Autonómica como sus Empresas Públicas con el nombre, objetivo, e importe de los mismos.

c) Inventario de Empresas Públicas creadas en esta Legislatura con detalle de su objeto, cuenta de resultados y nombre de los miembros del Consejo de Administración y personal directivo.

Canarias, a 14 de mayo de 1990.

Antonio González Viéitez,
Portavoz del G.P. I.C.U.

(Registro de entrada nº 663, de 14 de mayo de 1990).

